



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO

La resolución N° 424/04 del Honorable Consejo Superior que aprueba la ordenanza N° 380/04 del Honorable Consejo Directivo que reglamenta el funcionamiento de los Doctorados Personalizados de la Facultad de Filosofía y Humanidades; y

CONSIDERANDO:

que el artículo 7° de la citada ordenanza establece que las carreras de doctorado contarán con un director y un comité académico designados por resolución decanal ad referendum del Honorable Consejo Directivo;

que la duración prevista de estas autoridades es de tres años;

que las autoridades actualmente en ejercicio han caducado su mandato para el cual habían sido designadas por resolución decanal 474/09 y 1790/10;

que las mencionadas carreras se encuentran actualmente en proceso de acreditación por parte de la Comisión Nacional de Acreditación Universitaria (CONEAU);

que las autoridades actuales son partícipes activos en la elaboración de formularios y otros materiales integrantes de la presentación de la Facultad de Filosofía y Humanidades ante la CONEAU;

que por ello, es opinión de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades, que resulta inapropiado reemplazar las autoridades de las carreras de posgrado hasta tanto no se lleve a cabo dicha evaluación;

Por ello,

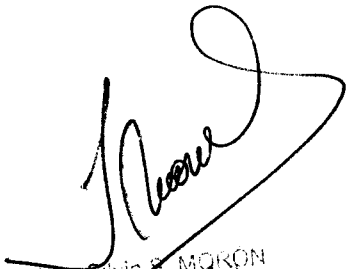
EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
(ad referendum del Honorable Consejo Directivo)

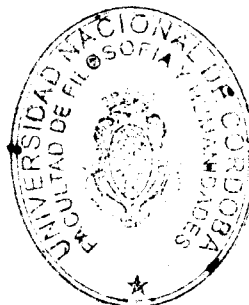
RESUELVE:


Artículo 1°: Designar al Dr. Andrés Laguens como Director del Doctorado en Ciencias Antropológicas, con reconocimiento de sus funciones desde el 15 de abril de 2012 y por el término de tres años.

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese y archívese.

Córdoba, 11 DIC 2013
RESOLUCIÓN N° 1592


Dra. Silvia S. MORÓN
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES




Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES